



Normas de Convivencia y Funcionamiento del Centro

Curso 2023-2024

Colegio Doroteo Hernández

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

1. NORMAS EDUCACIÓN PRIMARIA.

A. Para los alumnos

- Sobre el uniforme:
 - Todos los alumnos deben acudir al Centro vestidos con el uniforme correspondiente según las indicaciones y normas dadas. Además, los alumnos deben cuidar su higiene y aspecto personal.
 - Toda la ropa tendrá que venir marcada con el nombre del alumno/a para poderla entregar en caso de que se pierda. Las prendas desconocidas se dejarán en el lugar designado por el centro, el cual, no se hará responsable de dichas pérdidas que puedan ocurrir.

- En el Centro:
 - Los pasillos son lugares de paso dentro de la zona de trabajo escolar, por estarazón, no está permitido correr, ni hablar fuerte, evitando molestar el trabajo de los demás.
 - Se cuidarán los espacios del Colegio, evitando ensuciar los patios, los pasillos y/o las clases. Para ello, se utilizarán las papeleras.
 - No está permitido dentro del recinto escolar, ni en las excursiones, el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, ni de ningún otro aparato capaz de: fotografiar, grabar y/o reproducir sonidos y/o imágenes o que permita el acceso a internet dentro del recinto escolar. Si es visto por el personal del Centro, será retirado y se avisará a la familia para que acuda a recogerlo. Si se repite la acción se tomarán otras medidas.
 - Están totalmente prohibidos estos aparatos, por lo tanto el Colegio no se hace responsable de su pérdida, deterioro o uso incorrecto.
 - No se pueden traer al centro desodorantes de spray, mecheros u objetos contundentes y potencialmente peligrosos.

- En clase:
 - Se debe mostrar un buen comportamiento en clase. Entre todos debemos hacer del aula un lugar de trabajo agradable, mediante el orden, el buen hacer, el ambiente de estudio y de respeto al trabajo de los demás.
 - Todos los días se traerán los libros y en su caso, el iPad cargado, y el material necesario. El personal de Secretaría tiene prohibido recoger cualquier material que se olvide en casa y que sea necesario, por lo tanto, se deberán de asumir las consecuencias.
 - Se utilizará la agenda escolar del Centro que será fundamental para la organización de las tareas y estudio.
 - Las normas fijadas en la clase son de obligado cumplimiento y requieren del compromiso por parte de todos.

- En los recreos:
 - El patio es el lugar designado para el tiempo de recreo. Si se necesita acudir al aseo o a las clases se debe solicitar permiso al profesor responsable. A partir de 4º de primaria, sólo se podrá hacer uso del aseo en los primeros 15 minutos.
 - Se utilizará el patio o patios que asignados, respetando aquellos en los que están alumnos de otros cursos o etapa.
 - Se deben evitar los juegos peligrosos, juguetes bélicos y cuanto pueda molestar o dañar a otros compañeros o a cualquier otra persona de la Comunidad Educativa.
 - No se jugará al balón fuera del patio correspondiente y sólo se hará en los días señalados. Para evitar contratiempos o algún daño a otros alumnos se usarán balones blandos como los de espuma o plástico. El Centro no se responsabiliza de los balones ni de recuperar los que se sean lanzados a zonas como el techado del porche. Los que se puedan recuperar, serán devueltos cuando sea posible.
 - Así mismo, el Centro no se hará responsable de los juguetes, creemos y otro objetos.
 - Se debe hacer un buen uso de los servicios. No se tirará en ellos nada que pueda atascarlos y se utilizará el agua, el papel y el jabón de forma responsable.
 - Ante cualquier problema o dificultad, habrá que dirigirse al profesor que está vigilando el patio.

- Entradas y salidas del Centro y desplazamientos por el Centro:
 - Se deberá de ser puntual al comienzo de todas las actividades. Si se llega tarde de forma reiterada, habrá que recuperar esos minutos fuera de la jornada escolar.
 - Se accederá al Centro por el lugar indicado.
 - Toda ausencia de la actividad escolar, por enfermedad o por cualquier otro motivo,

- deberá ser justificada por los padres. A ser posible, adjuntar el justificante médico.
- Antes y después de las clases, no se entrará en las aulas, a no ser que se tenga permiso de un profesor.
 - Por la mañana, a la hora de entrada, habrá que esperar en la fila que se realiza en el patio y esperar al profesor.
 - Las entradas y salidas de las aulas y del Centro se harán de forma silenciosa, en orden, sin correr y por el lugar que corresponde.
 - Para salir del Colegio, durante el horario escolar, se necesitará la autorización escrita de los padres. Avisando a través de la plataforma de comunicación Alexia.
 - Una vez que se salga del Centro, no se podrá permanecer en el entorno para evitar molestias a los usuarios de los demás Centros o posibles accidentes derivados de juegos inadecuados o del tráfico.
 - Para acudir al COMEDOR, se respetarán las indicaciones de los monitores, siguiendo la fila en el orden establecido, de forma tranquila y sin hacer mucho ruido.

B. Para los padres

- En un proceso hacia una mayor autonomía, conviene revisar con vuestro hijo la mochila, antes de salir de casa, comprobar que no falte nada de lo que va a necesitar en clase. Es importante tener el horario en un lugar visible.
- En caso de olvido de algún libro o material, no se podrá traer al Centro, pues no se hará entrega de ello por parte del personal de Secretaría. Esto favorece el crecimiento en responsabilidad del propio alumno.
- La entrada habitual al Centro se realizará por la puerta lateral del patio. Se podrá acceder al centro 5 minutos antes de la hora de inicio de las clases.
- La entrada al servicio de Acogida previa en horario de mañana, se realizará por la puerta principal entrando únicamente el alumno.
- Queda prohibido el acceso al Centro sin cita previa. Esta será dada por el tutor o por algún profesor. Cualquier aviso debe darse por las vías de comunicación establecidas para ello (Alexia o teléfono).
- Las reuniones con los tutores o profesores serán en los días y horario señalados a tal efecto, previa cita a través de Alexia.
- Revisar en Alexia diariamente las notificaciones que se envíen a través de esta plataforma.
- A la salida del Centro, los padres esperaréis en el lugar correspondiente: 1º y 2º de Primaria saldrán acompañados de sus profesores hasta el porche principal, 3º, 4º, 5º y 6º serán acompañados por los profesores hasta el patio y desde ahí saldrán por la puerta lateral. Para recoger a los alumnos/as que estén en acogida se deberá tocar al

timbre de la puerta principal y esperar a que salgan.

- Durante la jornada partida, los alumnos que comen en casa saldrán y entrarán por la puerta principal cuando se les indique.
- La participación de los alumnos en las actividades complementarias (salidas fuera del Centro y dentro del mismo) están dentro del horario lectivo, por lo tanto, los alumnos deben participar en ellas. En caso de existir dificultades económicas se hablará con el Centro para valorar posibilidades.
- Se recomienda participar en todas las actividades que el Colegio ofrece a los padres, tanto de formación como de orientación y convivencia: charlas, reuniones de tutoría, Festival de Navidad, etc.
- Es conveniente para la buena convivencia respetar el ideario del Centro. Esto ayudará mucho a la buena disposición de tu hijo hacia el aprendizaje.
- Cumplid con los plazos y demás indicaciones relativas a los servicios y actividades, solicitándolos con antelación y siguiendo sus normas específicas. Abonad puntualmente las cuotas que debáis aportar por los mismos, lo que nos evitará tener que formular reclamaciones, situación que resulta desagradable para quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

C. Sobre el lenguaje, el respeto y la corrección en las formas

- El respeto a los demás y la tolerancia deben ser valores que presidan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Cuando en algún momento o por cualquier razón no se respeten estas normas e influya sobre el normal ejercicio del derecho al estudio de los compañeros o suponga un incumplimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, se establecerán las medidas oportunas que garanticen unas formas correctas.
- El profesor, el tutor, o la Dirección, según competa, tomarán las medidas pertinentes según la normativa vigente, de las que se informará a la familia. (Decreto de Convivencia 32/2019)
- Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, entre otras, las siguientes:
 - ARTÍCULO 34, PÁGINA 29 DEL DECRETO 32/2019
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
 - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros/as el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la Comunidad Educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

D. Respecto al uniforme

- El uniforme es de uso obligatorio para todos los alumnos/as deberán traer el uniforme completo desde que entran hasta que salen del Centro.
- Toda la ropa tendrá que venir marcada con el nombre del alumno/a para poderla entregar en caso de que se pierda. Las prendas desconocidas se dejarán en el lugar designado por el centro (perchas de salida del patio), el cual, no se hará responsable de dichas pérdidas que puedan ocurrir.
- Si algún alumno no acude al Centro con el uniforme completo, se informará a la familia. El alumno esperará en secretaría hasta que le hagan llegar las prendas que necesite.
- El uniforme está compuesto por:
 - Pantalón gris claro largo, falda plisada o pantalón corto para los meses de calor (modelo del Colegio Doroteo Hernández).
 - Polo blanco “Doroteo Hernández”
 - Jersey azul “Doroteo Hernández”
 - Zapatos escolares azul marino o negro. (No botas, botines, ni deportivas de ningún

tipo)

- Calcetines o leotardos azul marino.
- Para E. F., el uniforme es el siguiente:
 - Chándal “Doroteo Hernández”
 - Camiseta “Doroteo Hernández”
 - Pantalón corto deporte “Doroteo Hernández” para los meses de calor, con el largo y talla adecuada para realizar la actividad de Educación Física sin dificultad.
- Como complemento al uniforme podrán utilizar la sudadera del Colegio.
- Después de la sesión de E.F., los alumnos/as deberán asearse y cambiarse la camiseta por otra del Colegio, por motivos de higiene.
- Todas las prendas deben ir marcadas con nombre y apellido.
- El largo de la falda no debe superar la altura de la rodilla.
- Los alumnos no podrán llevar riñonera ni semejante dentro del Centro.
- No está permitido el maquillaje, uñas pintadas, tatuajes ni pendientes, salvo en las orejas y discretos.

El uniforme se puede adquirir en: Grand Prix -- C/ Dr. Fleming, 33 (Coslada)

E. Sobre las instalaciones

- Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar tanto el mobiliario como el material didáctico del Centro.
- Es obligatorio el uso de las papeleras en todo el recinto y, especialmente en las aulas.
- No se deben arrojar materiales que puedan obstruir los servicios. Igualmente, debemos evitar su deterioro.
- Será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro causar graves daños por el uso indebido o malintencionado de los materiales, locales o documentos del Centro, así como los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o material del Centro, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que hayan sustraído algo del Centro, deberán restituirlo y, en todo caso, los padres serán responsables civiles en los términos previstos por las leyes.

F. Sobre el acceso y uso del recinto

- Las familias del Colegio no podrán acceder en vehículo privado al recinto a partir de las 8,00 h.
- Los vehículos autorizados deberán respetar las zonas amarillas en las que está prohibido el estacionamiento, así como otros lugares que dificulten la circulación, y la velocidad deberá ser la adecuada para una finca de estas características en la que transitan niños. (20 km/h.)
- Los peatones deberán utilizar las aceras. Está prohibido su paso por la puerta para vehículos y pisar el césped.
- Los usuarios deberán seguir las indicaciones del personal en cuanto al acceso, tránsito y abandono del recinto.
- No está permitido el acceso al recinto con perros.
- Para evitar posibles golpes, rotura de cristales y el deterioro de las instalaciones, está prohibido jugar al balón en todo el recinto.
- Recordamos que, según la legislación vigente, no está permitido fumar en todo el recinto.

G. Normas de convivencia específicas para el aula

Las normas del aula las realizará cada tutor con su clase teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del horario y calendario escolar.
 - Salud e higiene.
 - Respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás: saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento, pedir disculpas, colaborar con los compañeros...
 - Comportamiento en el aula: mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no entiende, respetando el turno de palabra, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
 - Cuidar el material de trabajo, tanto el propio como el de los compañeros y el común.
- Las normas fijadas por cada grupo estarán en un lugar visible del aula.

1. NORMAS GENERALES DEL USO DE DISPOSITIVOS, PROGRAMAS O REDES:

- Los/as alumnos/as no podrán utilizar aparatos electrónicos, programas o redes, salvo que un profesor/a autorice su uso con finalidad educativa.
- Los aparatos electrónicos que el alumno/a haya traído al Centro permanecerán apagados/

cerrados, de forma que no supongan un motivo de distracción. Además, en estos casos, el Centro no se hará responsable en caso de robo, extravío, rotura o desperfecto.

- Están prohibidas, películas, grabaciones, datos, noticias o imágenes que atenten contra la honorabilidad o la integridad de las personas, o sean contrarias a los valores y al Carácter Propio del Centro (violencia, pornografía...).

Así mismo, está prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones que se cometan entre miembros de la Comunidad Educativa dentro o fuera del espacio físico o virtual del Centro.

- El incumplimiento de cualquiera de las normas aprobadas por la Dirección del Centro sobre el uso de los aparatos electrónicos, programas y redes, que suponga una distracción para el alumno/a o sus compañeros/as, conllevará a la retirada del mismo y su custodia por la Dirección del Centro, hasta final de la jornada escolar. En caso de reincidencia, el Centro podrá determinar períodos más prolongados de prevención, atendiendo al criterio de gravedad y proporcionalidad para la determinación del plazo correspondiente de retención y custodia.

- Cuando haya suficientes indicios de que el alumno/a está realizando un uso indebido de cualquier dispositivo, programa o red que pudiera suponer la comisión de una falta grave o muy grave tipificada en la normativa de derechos y deberes de los/as alumnos/as, y en el Reglamento del Régimen Interior, la Dirección también podrá requerirle el dispositivo al alumno/a para ser inspeccionado en presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes.

En este caso, los padres serán informados telefónicamente de la situación para que puedan personarse en el Centro si lo creen conveniente, y el Centro aplicará la sanción correspondiente, una vez instruido el procedimiento sancionador ordinario o extraordinario correspondiente.

- Los padres y/o representantes legales se consideran responsables solidarios de las consecuencias en caso de abandono de sus obligaciones principales, y/o negligencia.

2. NORMAS DEL USO DEL IPAD (5º Y 6º):

- ✓ El espacio de utilización de los iPads será el establecido por el profesor/a responsable de la actividad.
- ✓ El uso del iPad no está autorizado para consultas que no hagan referencia a lo estrictamente académico.
- ✓ Está prohibido usar los iPads en el patio, pasillos, comedor y en los espacios de recreo, salvo que un profesor/a lo autorice de forma expresa.

- ✓ Los auriculares sólo se podrán utilizar cuando el profesor/a lo autorice.
- ✓ Los alumnos/as están obligados a no activar el “MODO AVIÓN” para que el dispositivo permanezca dentro de la plataforma de gestión de iPads del centro.
- ✓ Para el cuidado del iPad personal los/as alumnos/as observarán las siguientes instrucciones:
 - Los/as alumnos/as cargarán las baterías de los dispositivos antes de iniciar la jornada escolar.
 - Está prohibido tapar los códigos de identificación del aparato.
- ✓ El alumno/a no modificará la configuración de las redes del iPad.
- ✓ El alumno/a será responsable de las caídas y roturas debidas a un mal uso o un uso negligente del aparato. Los aparatos deberán estar protegidos con fundas.
- ✓ El alumno/a y su representante legal responden de la integridad de los aparatos y de los programas durante el traslado de casa al colegio o viceversa.
- ✓ Para el préstamo de equipos entre alumnos/as deberá mediar la autorización expresa del representante legal del alumno y el consentimiento del Director/a del Colegio.

3. USO DE LAS CONEXIONES A LAS REDES:

- Los alumnos/as utilizarán los sistemas de conexión propios del centro con la autorización expresa de un/a profesor/a autorizado por el centro para conceder el acceso. Está prohibido utilizar otros sistemas inalámbricos como el USB para WI-FI de telefonía móvil.
- Para utilizar la red, los alumnos están obligados a seguir todas las indicaciones del responsable TIC del colegio.
- La conexión a Internet será autorizada por el profesor de la clase correspondiente para el desarrollo de una actividad de carácter educativo.
- El empleo de medios para anular o manipular el filtro de contenidos de Internet que tenga establecido el centro para evitar el acceso a portales e información inapropiados, será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.
- Está prohibida la descarga de películas, programas, juegos, canciones, vídeos o cualquier otro archivo de cualquier red, salvo autorización expresa de un profesor autorizado por la dirección del centro para conceder dicho permiso.
- Los alumnos/as no pueden conectarse a través de sus iPads a chats, MSN, facebook, twitter, ni a ninguna otra red social, sin el permiso expreso de un/a profesor/a autorizado.
- Los alumnos que dispongan de una cuenta de correo institucional sólo la utilizarán para recibir y transmitir documentos e información de carácter académico a sus profesores o tutores. La comunicación entre alumnos por esta vía deberá autorizarse expresamente por un profesor y

para una actividad educativa determinada.

- Los alumnos no podrán utilizar el correo electrónico personal en el espacio físico del colegio, salvo que cuenten con un permiso expreso de un profesor autorizado por la Dirección y de sus padres/tutores.

. Los nombres de usuario y las contraseñas de acceso a la red interna del colegio, el correo electrónico institucional y la plataforma educativa, son personales e intransferibles.

Está prohibido instalar programas e intercambio de archivos p2p (tipo Emule, Edonkey, BitTorrent, Ares,...).

4. INCIDENCIAS INFORMÁTICAS.

- Si surge un problema técnico hay que seguir los siguientes pasos:

○ Pedir ayuda al profesor/a que esté acompañando al alumno/a en ese momento.

○ Si no se puede solucionar la incidencia, el alumno/a acudirá al coordinador/a Tic, con permiso de su tutor/a en el horario de atención que se disponga en cada curso escolar.

○ Los responsables del menor podrán retirar el aparato del Centro antes de que se solucione la incidencia, responsabilizándose de su reparación por los medios externos al Centro que ellos elijan, y eximiendo al centro de cualquier responsabilidad.

- Las licencias digitales que se hayan adquirido fueran del Centro y requieran supervisión por cualquier fallo o inconveniente, será responsabilidad de las familias ponerse en contacto con la editorial para solicitar el problema.

2. NORMAS ESO

A. Para los alumnos

- Sobre el uniforme:
 - Todos los alumnos deben acudir al Centro vestidos con el uniforme y siguiendo las normas dadas al respecto.
 - Toda la ropa tendrá que venir marcada con el nombre para poder entregarla en caso de que se pierda. Habrá que procurar ser responsable y estar atento para que no ocurra. Las prendas desconocidas se dejarán en el lugar designado para tal efecto.

- En el Centro:
 - Los pasillos son lugares de paso dentro de la zona de trabajo escolar, por esta razón no se debe correr, ni hablar fuerte, evitando molestar el trabajo de los demás.
 - Evitar ensuciar los patios, los pasillos y/o las clases. Utilizar las papeleras.
 - No se puede utilizar teléfono móvil ni ningún otro aparato capaz de grabar y/o reproducir sonidos y/o imágenes dentro del recinto escolar, ni en las excursiones. Si es visto por el personal del Centro, será retirado y devuelto al final de la jornada. Si se repite la acción se tomarán otras medidas. Entre estos dispositivos se encuentran teléfono móvil, relojes inteligentes, o uso del iPad sin autorización de un profesor.
 - Están totalmente prohibidos estos aparatos, por lo tanto el Colegio no se hace responsable de su pérdida, deterioro o uso incorrecto.
 - No se pueden traer al centro desodorantes de spray, mecheros u objetos punzantes.

- En clase:
 - Mostrar un buen comportamiento en clase. Debemos conseguir entre todos que el aula sea un lugar de trabajo agradable, mediante el orden, el buen hacer, el ambiente de estudio y de respeto al trabajo de los demás.
 - Es necesario traer a clase todos los días los libros (y en su caso el iPad cargado) y el material necesario. Hay que revisar la mochila, antes de salir de casa. Si se olvida algo, el personal de Secretaría tiene prohibido recogerlo y llevarlo a la clase, por tanto, habrá que asumir las consecuencias.

- En los recreos:
 - No se puede estar ni en los pasillos, en los servicios, ni en las clases. Hay que salir al patio, donde siempre habrá profesores encargados.
 - Hay que usar el patio o patios que se tiene asignado, respetando aquellos en los que están alumnos de otros cursos o etapa.
 - Evitar los juegos peligrosos o de contacto físico y cuanto pueda molestar, intimidar o dañar a tus compañeros o a cualquier otra persona de la Comunidad Educativa.
 - No está permitido jugar al balón fuera del patio que corresponde, para evitar

contratiempos o algún daño a alumnos más pequeños. Hay que usar balones blandos como los de espuma o plástico. El Centro no se responsabiliza de los balones ni de recuperar los que se sean lanzados a zonas como el techado del porche. Los que se puedan recuperar, serán devueltos cuando sea posible.

- Es obligatorio hacer buen uso de los servicios, no tirando en ellos nada que pueda atascarlos. Es necesario usar el agua, el papel y el jabón de forma responsable. Las cabinas son de exclusivo uso individual.

- Entradas y salidas del Centro:
 - Es muy importante la puntualidad al comienzo de todas las actividades, si se llega tarde de forma reiterada, habrá que recuperar esos minutos fuera de la jornada escolar.
 - Toda ausencia de la actividad escolar, por enfermedad o por cualquier otro motivo, deberá justificarse por los padres. En caso de no asistir a un examen, será obligatorio presentar un justificante oficial (emitido por parte de un médico o administración) para la repetición del examen.
 - Antes y después de las clases no se debe entrar a las aulas, a no ser que se tenga permiso del tutor/a.
 - Las entradas y salidas de las aulas y del Centro se harán de forma silenciosa, en orden, sincorrer y por el lugar que corresponde.
 - Para salir del Colegio durante el horario escolar, tenemos que haber recibido la autorización escrita de los padres a través de la plataforma de comunicación Alexia.
 - Una vez que se salga del Centro, no se puede permanecer en el entorno para evitar molestias a los usuarios de los demás Centros o posibles accidentes derivados de juegos inadecuados o del tráfico.

B. Para los padres

- En caso de olvido de algún libro o material, no se traerá al Centro, pues no se hará entrega de ello por parte del personal de Secretaría. Esto favorece el crecimiento en responsabilidad del propio alumno.
- No se puede acceder al Centro si no se ha sido citado previamente por el tutor/a o por algún profesor/a. Cualquier recado debe darse a través de Alexia, teléfono, o e-mail.
- Las visitas a los tutores o profesores se harán en los días y horario señalado a tal efecto, previa cita a través de Alexia.

- Hay que revisar en Alexia diariamente y las notificaciones que se envíen a través de ella.
- La participación de los alumnos en las actividades complementarias (salidas fuera del Centro y dentro del mismo) están dentro del horario lectivo, por lo tanto, los alumnos deben participar en ellas. En caso de existir dificultades económicas se hablará con el Centro para valorar posibilidades.
- Es importante la implicación en todas las actividades que el Colegio ofrece a los padres, tanto de formación como de orientación y convivencia: tutorías, reuniones de padres, etc.
- Secundar, con palabras y actitudes, la actividad educativa del Centro. Esto ayudará mucho a la buena disposición de tu hijo hacia el aprendizaje y la buena convivencia.
- Cumplimiento con los plazos y demás indicaciones relativas a los servicios y actividades, solicitándolos con antelación y siguiendo sus normas específicas. Es necesario abonar puntualmente las cuotas que debáis aportar por los mismos, lo que nos evitará tener que formular reclamaciones, situación que resulta desagradable para quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

C. Sobre el lenguaje, el respeto y la corrección en las formas

- El respeto a los demás y la tolerancia deben ser valores que presidan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Cuando en algún momento o por cualquier razón no se respeten estas normas e influya sobre el normal ejercicio del derecho al estudio de los compañeros o suponga un incumplimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, se establecerán las medidas oportunas que garanticen unas formas correctas.
- El profesor, el tutor, o la Dirección, según competa, tomarán las medidas pertinentes según la normativa vigente, de las que se informará a la familia. (Decreto de Convivencia 32/2019)
- Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 34, PÁGINA 29 DEL DECRETO 32/2019

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del Centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la Comunidad Educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

D. Respecto al uniforme

- El uniforme es de uso obligatorio para todos los alumnos desde que entran al centro hasta que salen de él.
- Si algún alumno no acude al Centro con el uniforme completo se informará a la familia y esperará en Secretaría hasta que le hagan llegar las prendas que necesite.
- El uniforme está compuesto por:
 - Pantalón gris claro largo, falda plisada o pantalón corto para los meses de calor (modelo del Colegio Doroteo Hernández).
 - Polo blanco “Doroteo Hernández”
 - Jersey azul “Doroteo Hernández”
 - Zapatos azul marino o negro. (No botas, botines, ni deportivas de ningún tipo)
 - Calcetines o leotardos azul marino.
- Para E. F., el uniforme es el siguiente:

- Chándal “Doroteo Hernández”
- Camiseta “Doroteo Hernández”
- Pantalón corto deporte “Doroteo Hernández” para los meses de calor.

(Después de la sesión de E.F., los alumnos deberán asearse y cambiarse la camiseta por el polo del Colegio).

- Todas las prendas deben ir marcadas con nombre y apellido.
- El abrigo no forma parte del uniforme.
- El abrigo debe estar colgado en la percha del pasillo fuera de clase.
- La única sudadera permitida en el colegio es la del AMPA.
- El largo de la falda no debe superar la altura de la rodilla.
- Pantalón corto deporte “Doroteo Hernández” para los meses de calor debe ser de la talla y largo adecuado para realizar la actividad de Educación Física sin dificultad.
- En el aula no se podrá permanecer con el abrigo.
- Los alumnos no podrán llevar riñonera ni semejante dentro del Centro.
- No está permitido el maquillaje, uñas pintadas (gel, postizas, o manicura permanente), tatuajes, piercing ni pendientes salvo en las orejas y discretos.

El uniforme se puede adquirir en: Grand Prix -- C/ Dr. Fleming, 33 (Coslada)

E. Sobre las instalaciones

- Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar tanto el mobiliario como el material didáctico del Centro.
- Es obligatorio el uso de las papeleras en todo el recinto y, especialmente, en las aulas.
- No se deben arrojar materiales que puedan obstruir los servicios. Igualmente, debemos evitar su deterioro.
- Será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro causar graves daños por el uso indebido o malintencionado de los materiales, locales o documentos del Centro, así como los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o material del Centro, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que hayan sustraído algo del Centro, deberán restituirlo y, en todo caso, los padres serán responsables civiles en los términos previstos por la leyes.

F. Sobre el acceso y uso del recinto

- Las familias del Colegio no podrán acceder en vehículo privado al recinto a partir de las 8,00 h.
- Los vehículos autorizados deberán respetar las zonas amarillas en las que está prohibido el estacionamiento, así como otros lugares que dificulten la circulación, y la velocidad deberá ser la adecuada para una finca de estas características en la que transitan niños. (20 km/h.)
- Los peatones deberán utilizar las aceras. Está prohibido su paso por la puerta para vehículos y pisar el césped.
- Los usuarios deberán seguir las indicaciones del personal en cuanto al acceso, tránsito y abandono del recinto.
- No está permitido el acceso al recinto con perros.
- Para evitar posibles golpes, rotura de cristales y el deterioro de las instalaciones, está prohibido jugar al balón en todo el recinto.
- Recordamos que, según la legislación vigente, no está permitido fumar en todo el recinto.

A. Normas de convivencia específicas para el aula

- Cumplimiento del horario y calendario escolar.
- Cuidado del aseo, vestido adecuado e imagen personal.
- Respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás: saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento, pedir disculpas, colaborar con los compañeros...
- Mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no entiende, respetando el turno de palabra, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
- Cuidar el material de trabajo, tanto el propio como el de los compañeros y el común.
- Respetar y mantener limpias las dependencias que se utilicen.

3. NORMAS USO RESPONSABLE TIC

Debido a la implantación de programas de innovación educativa, cada vez se utilizan más dispositivos electrónicos (ordenador, iPad, TV,...), programas y redes, como herramientas en el proceso educativo, pero, en todo caso, estarán sometidos a la obligación “in vigilando” de la Dirección del centro (artículo 1903, apartado 5º del

1. Normas generales de utilización de los aparatos electrónicos, programas o redes.

- ✓ Los alumnos no podrán utilizar aparatos electrónicos, programas o redes, salvo que un profesor autorice su uso con finalidad educativa.
- ✓ Los aparatos electrónicos que el alumno haya traído al centro permanecerán apagados/cerrados, de forma que no supongan un motivo de distracción. El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.

Además, en estos casos, el Centro no se hará responsable en caso de robo, extravío, rotura o desperfecto.

- ✓ No está permitido el uso de los dispositivos para la búsqueda de información relativa a chats de Inteligencia Artificial. Este acto está tipificado como FALTA GRAVE según el artículo 34.1 letra k del Decreto 32/2019, de 9 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y que dice textualmente: “los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos”.
 - ✓ Están prohibidas, películas, grabaciones, datos, noticias o imágenes que atenten contra la honorabilidad o la integridad de las personas, o sean contrarias a los valores y al carácter propio del centro (violencia, pornografía...).
- Asimismo, está prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones que se cometan entre miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del espacio físico o virtual del centro.
- ✓ El incumplimiento de cualquiera de las normas aprobadas por la Dirección del centro sobre el uso de los aparatos electrónicos, programas y redes, que suponga una distracción para el alumno o sus compañeros, conllevará a la retirada del mismo y su custodia por la Dirección del centro, hasta final de la jornada escolar. *En caso de reincidencia, el centro podrá determinar períodos más prolongados de prevención, atendiendo al criterio de gravedad y*

proporcionalidad para la determinación del plazo correspondiente de retención y custodia.

- ✓ Cuando haya suficientes indicios de que el alumno está realizando un uso indebido de cualquier dispositivo, programa o red que pudiera suponer la comisión de una falta grave o muy grave tipificada en la normativa de derechos y deberes de los alumnos, y en el Reglamento del Régimen Interior, la Dirección también podrá requerirle el dispositivo al alumno para ser inspeccionado en presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes.

En este caso, los padres serán informados telefónicamente de la situación para que puedan personarse en el centro si lo creen conveniente, y el Centro aplicará la sanción correspondiente, una vez instruido el procedimiento sancionador ordinario extraordinario correspondiente.

- ✓ Los padres y/o representantes legales se consideran responsables solidarios de las consecuencias en caso de abandono de sus obligaciones principales, y/o negligencia.

2. Uso de los iPads:

El profesor tiene la obligación de hacer cumplir las normas de uso de los ordenadores, programas y aparatos TIC, aprobadas por la Dirección del Centro, en su clase.

- ✓ El espacio de utilización de los iPads será el establecido por el profesor responsable de la actividad.

Estará prohibido usar los ordenadores en el patio, pasillos, comedor y en los espacios de recreo, salvo que un profesor lo autorice de forma expresa.

- ✓ Los auriculares sólo se podrán utilizar cuando el profesor lo autorice.
- ✓ Los alumnos están obligados a no activar el “MODO AVIÓN” para que el dispositivo permanezca dentro de la plataforma de gestión de iPads del centro.
- ✓ Para el cuidado del iPad personal los alumnos observarán las siguientes instrucciones:
 - Los alumnos cargarán las baterías de los dispositivos antes de iniciar la jornada escolar.
 - Los alumnos pueden personalizar el aspecto del iPad y del salvapantallas, evitando mensajes contrarios a los principios del carácter propio del colegio y respetando la normativa de convivencia.
 - Está prohibido tapar los códigos de identificación del aparato.
 - El alumno no modificará la configuración de las redes del iPads.
 - El alumno será responsable de las caídas y roturas debidas a un mal uso o un uso negligente del aparato.

- Los aparatos deberán estar protegidos con fundas.
- ✓ El alumno y su representante legal responden de la integridad de los aparatos y de los programas durante el traslado de casa al colegio o viceversa.
- ✓ Para el préstamo de equipos entre alumnos deberá mediar la autorización expresa del representante legal del alumno y el consentimiento de la Directora del Colegio.

3. El uso de las conexiones a las redes.

- ✓ Los alumnos utilizarán los sistemas de conexión propios del Centro con la autorización expresa de un profesor autorizado por el centro para conceder el acceso. Está prohibido utilizar otros sistemas inalámbricos como el USB para WI-FI de telefonía móvil.
- ✓ Para utilizar la red, los alumnos están obligados a seguir todas las indicaciones del responsable TIC del colegio.
- ✓ La conexión a Internet será autorizada por el profesor de la clase correspondiente para el desarrollo de una actividad de carácter educativo.
- ✓ El empleo de medios para anular o manipular el filtro de contenidos de Internet que tenga establecido el centro para evitar el acceso a portales e información inapropiados, será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.
- ✓ Está prohibida la descarga de películas, programas, juegos, canciones, vídeos o cualquier otro archivo de cualquier red, salvo autorización expresa de un profesor autorizado por la dirección del centro para conceder dicho permiso.
- ✓ Los alumnos no pueden conectarse a través de sus portátiles o teléfonos móviles a chats, MSN, facebook, twitter, ni a ninguna otra red social, sin el permiso expreso de un profesor autorizado.
- ✓ Los alumnos que dispongan de una cuenta de correo institucional sólo la utilizarán para recibir y transmitir documentos e información de carácter académico a sus profesores o tutores. La comunicación entre alumnos por esta vía deberá autorizarse expresamente por un profesor y para una actividad educativa determinada.
- ✓ Los alumnos no podrán utilizar el correo electrónico personal en el espacio físico del colegio, salvo que cuenten con un permiso expreso de un profesor autorizado por la Dirección y de sus padres/tutores.
- ✓ Los nombres de usuario y las contraseñas de acceso a la red interna del colegio,

el correo electrónico institucional y la plataforma educativa, son personales e intransferibles.

- ✓ Está prohibido instalar programas e intercambio de archivos p2p (tipo Emule, Edonkey, BitTorrent, Ares,...).

4. Incidencias informáticas.

- ✓ Si surge un problema técnico hay que seguir los siguientes pasos:
 - Pedir ayuda al profesor que esté acompañando al alumno en ese momento.
 - Si no se puede solucionar la incidencia, el alumno acudirá al coordinador Tic, con permiso de su tutor/a en el horario de atención que se disponga en cada curso escolar.
 - Los responsables del menor podrán retirar el aparato del centro antes de que se solucione la incidencia, responsabilizándose de su reparación por los medios externos al centro que ellos elijan, y eximiendo al centro de cualquier responsabilidad.

- ✓ Las licencias digitales que se hayan adquirido fueran del Centro y requieran supervisión por cualquier fallo o inconveniente, será responsabilidad de las familias ponerse en contacto con la editorial para solucionar el problema.

5. Utilización de las TIC por parte del docente para comunicarse con sus alumnos.

- ✓ Los docentes sólo se comunicarán con los alumnos a través de las TIC por asuntos relacionados con la actividad profesional.
- ✓ Si un alumno le remitiera un mensaje inapropiado a un docente utilizando las TIC, éste no responderá, sino que lo imprimirá o guardará en la forma más apropiada y se lo notificará a la Dirección del Centro para que proceda conforme a lo dispuesto en las normas de convivencia o el RRI.

